

**DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO,
SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA
(MURCIA).**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2015 , adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2015, acordó la aprobación del expediente de contratación, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras de “REFUERZO DE FIRME EN EL CAMINO DE ALMADENES”, cuya licitación se publicó, mediante anuncio, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número nº 203, de fecha 3 de septiembre de 2015. RESULTANDO: Que en el procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de obras de “REFUERZO DE FIRME EN EL CAMINO DE ALMADENES”, se han presentado las proposiciones que a continuación se detallan, las cuales se han anotado en el Registro de Plicas:

- Nº 1.- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.
- Nº 2.- ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.
- Nº 3.- ARIDOS Y HORMIGONES BLANCA S.L
- Nº 4.- TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L
- Nº 5.- GONZÁLEZ SOTO, S.A.
- Nº 6.- TRITURADOS LA MIGUELOTA, S.L.
- Nº 7.- TRITURADOS LA SOLANA, S.L.
- Nº 8.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.
- Nº 9.-. S. A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)
- Nº 10.- ALANCIN S.L
- Nº 11.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- Nº 12.- PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.
- Nº 13.- CONSTU-ARCHENA, S.L.
- Nº 14.- CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.
- Nº 15.- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- Nº 16.- ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING S.L.U
- Nº 17.- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.
- Nº 18.- TRISACOR, S.L.

RESULTANDO: Que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 1 de octubre de 2015, tras el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con el pliego de condiciones que rige la licitación, acuerda la admisión de todas las proposiciones presentadas, según el acta levantada a tal efecto.

RESULTANDO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 5 de octubre de 2015 para la apertura del sobre B, referido a la propuesta de mejoras, por unanimidad, acuerda no aceptar como mejora la propuesta presentada por la mercantil

TRISACOR, S.L., atendiendo a la cláusula 12ª.3 del pliego de condiciones particulares que rige la contratación, en la cual se establece que las mejoras “deberán estar referidas a trabajos que afecten a la calidad del proyecto, otras accesorias o complementarias, con indicación del valor económico de cada una de ellas” y que “la aceptación de las posibles mejoras, así como el valor económico asignado por el licitador a cada una de ellas, será estimado por la Mesa General de Contratación, atendiendo a su adecuación a los intereses municipales”, por considerar la Mesa que no se trata de una mejora gratuita sino de una baja económica sobre el precio de licitación y que, por consiguiente, deberían haberse incluido en el sobre C, referido a la propuesta económica y solicitar informe al técnico municipal, redactor del proyecto, en relación a las mejoras presentadas por los licitadores; según el acta levantada al efecto.

RESULTANDO: Que la Mesa, en sesión celebrada con fecha 16 de octubre de 2015 para el acto de valoración de las mejoras propuestas por los licitadores, por unanimidad, acuerda, asimismo, no aceptar como mejora el “incremento de la partida de seguridad y salud” propuesto por la mercantil PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U., por falta de concreción y justificación, según el acta levantada al efecto.

RESULTANDO: Que la Mesa General de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 19 de octubre de 2015, para la celebración del acto de apertura del sobre C, referido a la oferta económica y baremación de las ofertas, formula propuesta de adjudicación del contrato de obras de “REFUERZO DE FIRME EN EL CAMINO DE ALMADENES”, a la mercantil TRITURADOS LA SOLANA, S.L., por el precio total de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (77.857,45 €), correspondiendo la cantidad de 64.345,00 € al precio base y 13.512,45 € al importe del IVA y las mejoras gratuitas, por importe de 58.725,22 €; por resultar el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad

con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas que rige el contrato, según el acta levantada a tal efecto y cuyo detalle se especifica a continuación:

Nº 1.- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.L.
_ Puntuación sobre B.....10,00 puntos
_ Puntuación sobre C23,37 puntos
Total puntuación 33,37 puntos

Nº 2.- ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.
_ Puntuación sobre B..... 5,00 puntos
_ Puntuación sobre C26,71 puntos
Total puntuación31,71 puntos

Nº 3.- ÁRIDOS Y HORMIGONES BLANCA, S.L.
_ Puntuación sobre B.....14,00 puntos
_ Puntuación sobre C29,76 puntos
Total puntuación43,76 puntos

Nº 4.- TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.
_ Puntuación sobre B.....13,00 puntos
_ Puntuación sobre C30,00 puntos
Total puntuación43,00 puntos

Nº 5.- GONZÁLEZ SOTO, S.A.
_ Puntuación sobre B..... 13,50 puntos
_ Puntuación sobre C 29,87 puntos
Total puntuación43,37 puntos

Nº 6.- TRITURADOS LA MIGUELOTA, S.L.
_ Puntuación sobre B..... 14,50 puntos
_ Puntuación sobre C29,58 puntos
Total puntuación44,08 puntos

Nº 7.- TRITURADOS LA SOLANA, S.L.
_ Puntuación sobre B..... 14,75 puntos
_ Puntuación sobre C29,41 puntos
Total puntuación44,16 puntos

Nº 8.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.

_ Puntuación sobre B.....7,65 puntos
_ Puntuación sobre C23,29 puntos
Total puntuación30,94 puntos

Nº 9.- S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)

_ Puntuación sobre B..... 7,75 puntos
_ Puntuación sobre C23,51 puntos
Total puntuación31,26 puntos

Nº 10.- ALANCÍN, S.L.

_ Puntuación sobre B..... 7,75 puntos
_ Puntuación sobre C23,86 puntos
Total puntuación31,61 puntos

Nº 11.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A

_ Puntuación sobre B..... 5,25 puntos
_ Puntuación sobre C26,96 puntos
Total puntuación32,21 puntos

Nº 12.- PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.

_ Puntuación sobre B.....10,80 puntos
_ Puntuación sobre C25,27 puntos
Total puntuación36,07 puntos

Nº 13.- CONSTU-ARCHENA, S.L.

_ Puntuación sobre B..... 2,00 puntos
_ Puntuación sobre C25,68 puntos
Total puntuación27,68 puntos

Nº 14.- CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.

_ Puntuación sobre B.....6,67 puntos
_ Puntuación sobre C23,99 puntos
Total puntuación30,66 puntos

Nº 15.- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

_ Puntuación sobre B.....14,98 puntos
_ Puntuación sobre C27,06 puntos
Total puntuación42,04 puntos

Nº 16.- ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.

_ Puntuación sobre B.....9,18 puntos

_ Puntuación sobre C28,54 puntos

Total puntuación37,72 puntos

Nº 17.- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.

_ Puntuación sobre B.....5,00 puntos

_ Puntuación sobre C23,37 puntos

Total puntuación28,37 puntos

Nº 18.- TRISACOR, S.L.

_ Puntuación sobre B..... 0 puntos

_ Puntuación sobre C.....23,47 puntos

Total puntuación.....23,47 puntos

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2015, acordó requerir a la mercantil TRITURADOS LA SOLANA, S.L., a los efectos previstos en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para que presentara documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, justificación del abono del anuncio de licitación por importe de 127,57 €, así como la garantía definitiva por importe de 3.217,25 €, para proceder a la adjudicación del contrato de obras de “REFUERZO DE FIRME EN EL CAMINO DE ALMADENES”, todo ello, por ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, de conformidad con el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación y con la propuesta formulada por la Mesa General de Contratación.

CONSIDERANDO: Que el referido requerimiento ha sido notificado a la mercantil TRITURADOS LA SOLANA, S.L., habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del Pliego de Condiciones particulares que rige el contrato, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar válidos los actos realizados por la Mesa General de Contratación, con fechas 1, 5, 16 y 19 de octubre de 2015, relativos a la admisión, apertura, baremación y propuesta de adjudicación para la contratación de las obras de “REFUERZO DE FIRME EN EL CAMINO DE ALMADENES”.

2º.- Adjudicar el contrato de obras de “REFUERZO DE FIRME EN EL CAMINO DE ALMADENES”, a la mercantil TRITURADOS LA SOLANA, S.L., por importe de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (77.857,45 €), correspondiendo la cantidad de 64.345,00 € al precio base y 13.512,45€ al importe del IVA y las mejoras gratuitas, por importe de 58.725,22 €, por resultar el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas que rige el contrato; todo ello, de conformidad con su propuesta y con la formulada por la referida Mesa General de Contratación.

3º.- No aceptar como mejora la propuesta presentada por la mercantil TRISACOR, S.L., atendiendo a la cláusula 12ª.3 del pliego de condiciones particulares que rige la contratación, en la cual se establece que las mejoras “deberán estar referidas a trabajos que afecten a la calidad del proyecto, otras accesorias o complementarias, con indicación del valor económico de cada una de ellas” y que “la aceptación de las posibles mejoras, así como el valor económico asignado por el licitador a cada una de ellas, será estimado por la Mesa General de Contratación, atendiendo a su adecuación a los intereses municipales”, por considerar que no se trata de una mejora gratuita sino de una baja económica sobre el precio de licitación y que, por consiguiente, deberían haberse incluido en el sobre C, referido a la propuesta económica.

4º.- No aceptar como mejora el incremento de la partida de seguridad y salud propuesto por la mercantil PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U., por falta de concreción y justificación.

5º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011,

de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

8º.- Facultar al Concejal Delegado de Agricultura, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Cieza.